



DECRETO N° 1489.

CHIGUAYANTE 01 JUL 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-401815, de propiedad de Gonzalo Coll Badino, C.I. N°12.699.338-2, a favor de Gastronomía y Turismo Coll y Cia. Ltda., RUT. N°76.907.590-9, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. O'Higgins N°2002, comuna de Chiguayante

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 JUL 2016 HORA 11:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]